



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Oficina General de Recursos Humanos

PROCESO CAS N° 010-2019-SUCAMEC

RESULTADOS FINALES

01 EVALUADOR DE TRÁMITES DE EXPLOSIVOS Y PRODUCTOS PIROTÉCNICOS PARA LA INTENDENCIA REGIONAL II-NORTE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES (Orden Mérito)	PUNTAJE EVALUACIÓN CONOCIMIENTOS	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	MARREROS TAPIA CINTHIA VICTORIA	22	30	37.33	89.33	<b>Ganador</b>
2	FERNÁNDEZ MARTINO ROBERT ENRIQUE	28	30	30.67	88.67	Accesitario
3	SALAZAR CLAVIJO LUISA YAQUELINE	28	30	27.67	85.67	-
4	FLORES ALVITEZ VICTORIA CARMEN ROSA	20	30	29.00	79.00	-
5	MUNDACA TANTALEAN MONICA MILAGROS	22	30	26.00	78.00	-

\* El /La candidato no alcanzó el puntaje mínimo solicitado en las bases.

\*\*El/La candidato no se presentó o se presentó fuera del horario establecido.

El/la ganador/a deberá presentarse a la sede SUCAMEC ubicada en Calle Los Claveles N° 143 Urb. Santa Victoria – Chiclayo, a partir del día 24 de abril a las 10.00hrs portando la documentación solicitada a continuación:

1. Ficha de Postulación, firmada por el candidato.
2. Ficha de Registro de Datos Personales (Anexo N° 7)
3. Declaraciones Juradas del Ganador (Anexo N° 8).
4. Documentos que acrediten lo declarado en la ficha de postulación (original y copia para el fedateo correspondiente)
5. Suspensión de Renta de Cuarta categoría, de corresponder.
6. Copia simple de DNI de esposa, cónyuge o conviviente, de corresponder.
7. Copia simple de DNI de hijos menores de edad y/o con discapacidad, de corresponder.
8. Copia simple de acta de matrimonio o constancia de unión de hecho, de corresponder.
9. Consulta RUC
10. Una (1) foto tamaño carné con fondo blanco.
11. Copia de voucher de cuenta bancaria y código de cuenta interbancaria.

\* La persona ganadora que a la fecha de publicación de resultados mantenga vínculo laboral con alguna entidad del Estado, deberá cumplir con presentar copia de su carta de renuncia, en la que haya solicitado al área de Recursos Humanos su baja en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF, la cual deberá contar con el sello de recepción de la entidad.

Magdalena del Mar, 23 de abril de 2019

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS